



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

20

Decreto rectificación convocatoria para la cobertura de una plaza de ingeniero industrial

DECRETO DE RECTIFICACIÓN

Antecedentes de hecho.

Primero. Se ha detectado que hay un error en el decreto 2025-2268. Las bases de la convocatoria para la cobertura de una plaza de ingeniero/a industrial, personal funcionario de carrera, exigía un requisito de catalán superior al que estipula el Reglamento municipal de normalización lingüística publicada en el BOIB núm. 11 de 23 de Enero de 2024. En consecuencia, con esta modificación se tiene que tener en cuenta a la hora de puntuar los méritos.

Fundamentos de derecho.

- Article 109.2 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques.

«2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.»

Esta Alcaldía

RESUELVE:

1. Donde dice:

«a la Disposición Tercera. Requisitos de las personas aspirantes:

«f) Acreditar los conocimientos de lengua catalana correspondientes al certificado C1 o equivalente, de conformidad con l'Ordre del conseller d'Educació, Cultura i Universitats, de 21 de febrer de 2013, por la cual se determinan los títulos, diplomas y certificados equivalentes a los certificados de conocimientos de lengua catalana de la Direcció General de Cultura i Joventut.»

Tiene que decir:

«a la disposición Tercera. Requisitos de las personas aspirantes:

«f) Acreditar los conocimientos de lengua catalana correspondientes al certificado B2 o equivalente, de conformidad con l'Ordre del conseller d'Educació, Cultura i Universitats, de 21 de febrer de 2013, por la cual se determinan los títulos, diplomas y certificados equivalentes a los certificados de conocimientos de lengua catalana de la Direcció General de Cultura i Joventut.»

2. Donde dice

A la Disposición Séptima.

- Procedimiento de selección.
- Fase II concurso.
- Conocimientos de lengua catalana (hasta a 2,1 puntos)

Se valorarán los certificados expedidos o homologados por el EBAP o por la Dirección General de Política Lingüística. El certificado LA se puede acumular al C2. La puntuación en cada caso será:

- Nivel C2: 0,85 puntos
- Nivel LA: 1,25 puntos



Tiene de decir:

A la Disposición Séptima.

- Procedimiento de selección.
- Fase II concurso.
- Conocimientos de lengua catalana (hasta a 2,1 puntos)

Se valoraran los certificados expedidos o homologados por el EBAP o por la Dirección General de Política Lingüística. El certificado LA se puede acumular al C2. La puntuación en cada caso será:

- Nivel C1: 0,40 puntos
- Nivel C2: 0,60 puntos
- Nivel LA: 1,10 puntos

2. Publicar en el BOIB esta rectificación

3. Publicar un extracto de esta rectificación en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

4. Las instancias presentadas correspondientes a la publicación del Boletín Oficial del Estado núm. 279 de 20 de noviembre de 2025 se tendrán en cuenta para la participación a la convocatoria.

5. Dar cuenta al pleno, a la próxima sesión que por este se celebre.

Capdepera, 19 de diciembre de 2025

La alcaldesa
Núria Garcia Caballeria

